



Acta nº 3

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 15 de febrero de 2007.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de febrero de dos mil siete, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Bas Tarazona, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Bartolomé Bas Tarazona

CONCEJALES TITULARES:

- D. Diego Torres Ballester
- D^a. Emilia Soler Montesa
- D. Miguel Ángel Alfaro Fernández
- D. Diego Navarro Aragón
- D^a. Elisa Cerrillo Camps

ASISTEN:

- D^a. Francisca Redondo Bustos
- D^a. Andrea Triviño Rodríguez

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde–Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 2/2007, de 1 de febrero.
- 2º.- SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia municipal de edificación a D. Pascual Serrano Llacer en representación de “Sanihogar, S.A.”, para construcción de planta naya (altillo) en nave industrial sita en la Ctra. Benetusser, nº 74.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia ambiental a D. José Enrique Soler Giner, para establecer una clínica dental, en la C/. Lepanto, nº 6.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 6º.- INTERIOR.- Expediente sobre responsabilidad patrimonial de Antonio L. Puig Fargueta.

- 7º.- INTERIOR.- Expediente sobre adjudicación de puestos de mercado y mercadillo para el año 2007.
- 8º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- Expediente ratificación de la firma de los contratos de diferentes espectáculos para las fiestas de San Roque 2007.
- 10º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- Expediente ratificación de los convenios de colaboración firmados con las Comisiones Falleras de Paiporta.
- 11º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.- Expediente sobre servicio ayuda a domicilio. Adjudicación del contrato.
- 13º.- ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Acción Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 15º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 16º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 17º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 2/2007, DE 1 DE FEBRERO.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 2/2007, de 1 de febrero. Y no formulándose ninguna otra manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los resúmenes de documentos que a continuación se indican:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 1.417 al 2.248 (ambos inclusive)	832
Salida	Del 1.468 al 2.256 (ambos inclusive)	789

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA MUNICIPAL A D. PASCUAL SERRANO LLACER EN REPRESENTACIÓN DE “SANIHOGAR S.A.”, PARA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA NAYA (ALTILLO) EN NAVE INDUSTRIAL EN CTRA. BENETUSSER Nº 74.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 209/06 para construcción de planta naya (altillo) en nave industrial en Ctra. Benetusser, nº 74, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Pascual Serrano Llacer en representación de “Sanihogar S.A.”, se solicitó licencia de obras para construcción de planta naya (altillo) en nave industrial en Ctra. Benetusser, nº 74.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1 de la Norma Urbanística del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordante de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 41 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 46/2003, de 8 de julio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a D. Pascual Serrano Llacer en representación de “Sanihogar, S.L.”, para construcción de planta naya (altillo) en nave industrial sita en la Ctra. Benetusser, nº 74, según proyecto redactado por el Arquitecto, D. Manuel Pascual Ventura, condicionada a que cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización

que se realice por motivo de la ejecución del edificio industrial, será responsable el promotor de la misma.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 2.905,51 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 5.893,12 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar un ejemplar del proyecto de ejecución visado de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de quince días, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA AMBIENTAL A D. JOSÉ ENRIQUE SOLER GINER, PARA ESTABLECER UNA CLÍNICA DENTAL, EN LA C/. LEPANTO Nº 6.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. José Enrique Soler Giner, para establecer una actividad dedicada a clínica dental, con emplazamiento en la C/. Lepanto, nº 6, y visto que la calificación de la actividad realizada por la Comisión Provincial de Actividades, en su informe ha sido la de Molesta (Ind. Bajo-G1), Insalubre (Ind. Bajo G1) y Nociva (Ind. Bajo-G1), de conformidad con el Decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, NO se han presentado escritos de alegaciones por los propietarios de los edificios colindantes a la actividad.

En virtud de lo establecido en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, así como lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F y R.J. de las Entidades Locales, resolución de la Alcaldía nº 46 de fecha 8 de julio de 2003, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder Licencia ambiental a D. José Enrique Soler Giner, para establecer una clínica dental, en la C/. Lepanto, nº 6, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.
- b) Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
- c) Se adoptaran las medidas correctoras propuestas por el interesado.
- d) Siempre que no transmita niveles sonoros superiores a lo establecido en el Anexo II, Tabla 2 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la G.V. de Protección de la Contaminación Acústica. Al solicitar el acta de comprobación aportará contrato con la empresa autorizada para la retirada de los residuos sanitarios que deberán ser gestionados siguiendo las indicaciones contenidas en el Decreto 240/1994 de 22 de noviembre del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento Regulador de Residuos Sanitarios. Asimismo deberá solicitar la inscripción en el Registro de Establecimientos, centros y servicios Sanitarios y Veterinarios, según la orden de 12 de marzo de 1998 de la Consellería de Medio Ambiente. Deberá presentar la justificación por el interesado de haber iniciado el trámite, ante los S.T. de la Consellería de Infraestructuras y Transportes de Declaración de la Instalación de Radiodiagnóstico.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.428,00 €.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

5.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	126
Documentos de salida	121

La Junta de Gobierno queda enterada.

5.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	INTERESADO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
30	30-01-07	Nulo		
31	30-01-07	EC-3	Innecesariedad lic. segregación finca reg. 14.285	
32	30-01-07	EC-3	Innecesariedad lic. segregación finca reg. 10.205	
33		Pref. El Campanero	Imposición Multa	
34	30-01-07	Rovacuñ, S.L.	Desistimiento lic. apertura C/. Mestre. Palau, nº 15	
35	30-01-07	Valsol S.A.	Ac. Sin licencia Ctra. Benetusser, 56	
36	31-01-07	Francasa S.A.	Admitir a trámite Lic. ambiental C/. Acequia de Faitanar, 9	
37	31-01-07	Luis Marín Pastor	Proc. Protección de legalidad obras sin licencia	
38	01-02-07	Laura Mester	Admitir a trámite Lic. ambiental C/. Ausias March, 13	
39	02-02-07	Consum SCV	Admitir a trámite Lic. Ambiental Plaza San Jorge, 6	
40	02-02-07	Víctor Manuel Serra	Lic. Ocupación C/. Convent nº 41-2	
41	02-02-07	Concepción Cajas Llave	Lic. ocupación C/. Mestre Palau nº 31-12	
42	07-02-07	Francisco Julián Palencia	Designar letrado contra sentencia nº 4/07	
43	08-02-07	Inés Juan Rocati	O. ejecución limpieza solar C/. Escultor J Capuz	
44	08-02-07	Mario Rabadán Villegas	O. ejecución limpieza solar C/. Escultor J Capuz	
45	08-02-07	Concepción Vila	O. ejecución limpieza solar C/. Escultor J Capuz	
46	08-02-07	Félix Anaya Pacheco	O. ejecución limpieza solar C/. Escultor J Capuz	
47	08-02-07	Rosa Juan Chisvert	O. ejecución limpieza solar C/. Aldaya	
48	08-02-07	Rosa Juan Chisvert	O. ejecución limpieza solar C/. Aldaya	
49	08-02-07	Salvador Juan Chisvert	O. ejecución limpieza solar C/. Aldaya-C/. Alacuas	
50	09-02-07	Rosa Juan Valero	O. ejecución limpieza solar C/ Escultor J. Capuz	
51	09-02-07	Juana Martínez Jiménez	Lic. obra menor expte. 133/05	262,20
		José E. Soler Giner	Lic. obra menor expte. 12/06	785,00
		Publicidad ZOCO 3, S.L.	Lic. obra menor expte. 359/06	35,53
		Francisco Serrano Utcera	Lic. obra menor expte. 404/06	53,03

Nº	FECHA	INTERESADO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
		Cableuropa S.A.	Lic. obra menor expte. 420/06	62,55
		Com. Prop. Ctra. Picanya 8	Lic. obra menor expte. 14/07	1.132,17
		Ragohogar Pom.	Lic. obra menor expte. 22/07	136,00
		Aurelio Delgado Cano	Lic. obra menor expte. 23/07	62,50
		Consum SCV	Lic. obra menor expte. 24/07	420,00
		Com. Prop. San Jorge, 4	Lic. obra menor expte. 25/07	945,00
		Fernando Bonilla Cantos	Lic. obra menor expte. 27/07	62,50
		Omnium Iberico S.A.	Lic. obra menor expte. 28/07	547,88
		Omnium Iberico S.A.	Lic. obra menor expte. 29/07	288,50
		Bautista Soriano Paredes	Lic. obra menor expte. 30/07	20,89
		Manuela Rivodigo	Lic. obra menor expte. 33/07	55,20
		José García Cazorla	Lic. obra menor expte. 37/07	121,97
		Francisco Belda Valero	Lic. obra menor expte. 38/07	31,66
		Agustín García López	Lic. obra menor expte. 39/07	185,97
52	09-02-07	Pedro A. Moli Valle	O. ejecución limpieza solar C/. Alacuas	
53	09-02-07	Felicidad Juan Valero	O. ejecución limpieza solar C/. Silla	
54	09-02-07	Antonio Moreno García	Lic. ocupación C/. Reyes Católicos nº 6-3ª	
55	09-02-07	Tamara Vozmediano	Lic. ocupación C/. 9 d'octubre, nº 10-1ª	

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

5.3.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DE “RED DE ALCANTARILLADO Y REPAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD”.

Visto el escrito de la Excm. Diputación Provincial, comunicando que se ha aprobado el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal (PPOS) correspondiente al año 2007, en el que se ha incluido las obras “Red de alcantarillado y repavimentación de diversas calles de la localidad”, con el número 125.

Visto lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y art 93 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.O.F. y R.J. de las EE.LL. y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de aprobación de proyectos de obras.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterado del expediente de aprobación del proyecto “Red de alcantarillado y repavimentación de diversas calles de la localidad”, incluidas en el PPOS 2007 y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y en consecuencia:

- a) Aprobar inicial y definitivamente, para el caso de que no se produzcan alegaciones, el proyecto técnico de “Red de alcantarillado y repavimentación de diversas calles de la localidad”, redactado por Omnium Ibérico, S.A. cuyo importe asciende a 262.998,60 €, IVA incluido.
- b) Someter el indicado proyecto a información pública, por plazo de 15 días hábiles, mediante inserción de anuncio en el B.O.P. y diario de difusión corriente en la localidad y tablón de Edictos del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

5.4.- El Concejal Delegado del Área de Urbanismo y medio ambiente, D. Miguel Ángel Alfaro, informa que se está reparando urgentemente la fachada de la Casa Consistorial, de la que se desprendieron tres losas de piedra hace unos días.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

6º.- INTERIOR.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE D. ANTONIO L. PUIG FARGUETA.

Se da cuenta del expediente de Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Paiporta, iniciado a instancia de Antonio L. Puig Fargueta, así como de cuantos documentos e informes obran en el mismo, y en el que constan los siguientes

I.- HECHOS:

I.1.- Instancia de D. Antonio L. Puig Fargueta, por daños producidos en el piloto trasero derecho de su vehículo al ser retirado por la grúa, el día 25 de octubre de 2005 por estar mal estacionado. Aporta justificante de retirada del vehículo por la grúa y fotos del vehículo.

I.2.- Informe emitido por la Policía Local, al que se adjunta parte de incidencias del día 25 de octubre de 2005, en el que obra la retirada del vehículo volswagen passat, matrícula 8060-CSS, se observan daños en el vehículo antes de ser retirados por la grúa consistente en rotura del intermitente derecho trasero.

I.3.- Según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ofrece trámite de audiencia al reclamante, que se efectúa mediante comparecencia del mismo en las oficinas Municipales el día 12 de julio de 2006, en la que se muestra en desacuerdo con el informe de la Policía Local, ya que manifiesta que los daños se produjeron al ser empujado el vehículo al subir a la grúa y en las fotos de que dispone la Policía Local en su ordenador, se observa claramente que el piloto del coche no está roto, por lo que se ratifica en su reclamación inicial.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- El art. 139 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, que regula la responsabilidad de las Administraciones Públicas, se establece que los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administración por las lesiones que sufran en sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos.

II.2.- El art. 142.6 de la misma Ley de Procedimiento, que establece que la resolución administrativa en los procedimientos de responsabilidad patrimonial pone fin a la vía administrativa.

II.3.- El Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas, en materia de responsabilidad patrimonial (Real Decreto 429/1993 de 26 de marzo; que establece el procedimiento a seguir en el expediente, determina en su artículo 6 que Cuando el procedimiento se inicie a instancia del interesado, la reclamación se dirigirá al órgano competente y deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la reclamación se deberán especificar las lesiones producidas, la presunta relación de causalidad entre éstas y el funcionamiento del servicio público, la evaluación económica de la responsabilidad patrimonial, si fuera posible, y el momento en que la lesión efectivamente se produjo, e irá acompañada de cuantas alegaciones, documentos e informaciones se estimen oportunos y de la proposición de prueba, concretando los medios de que pretenda valerse el reclamante.

II.4.- Reiterada Jurisprudencia en materia de Responsabilidad Patrimonial, que encuentra su fundamento en el título X de la Ley 30/92 de PAC y RJ requiere:

- a) Un daño real y efectivo, evaluable económicamente e individualizado respecto a una persona o grupo de personas.
- b) Que el daño lesión patrimonial sufrido sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos en una relación directa, inmediata y exclusiva de causa efecto, sin intervención extraña que pudiera inferir alterando el nexo causal, y que no se haya producido Fuerza Mayor.

En el presente supuesto, el daño cuya indemnización se reclama, no se ha producido al ser retirado el vehículo por la grúa, sino que ya existía, tal como obra en el informe de la Policía local, que manifiesta que *"se observan daños en el vehículo antes de ser cargado por la grúa, consistentes en la rotura del intermitente derecho trasero"*, que son los daños cuya indemnización se reclama, por lo que la reclamación no reúne los requisitos exigidos en el art.139 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común

Por todo ello, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterada de expediente de Reclamación por Responsabilidad Patrimonial interpuesta por los daños producidos en el piloto trasero derecho de su vehículo al ser retirado por la grúa, el día 25 de octubre de 2005 por estar mal estacionado.

SEGUNDO.- Desestimar la reclamación efectuada, por no reunir los requisitos exigidos en el art.139 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, ya que, según informe de la Policía Local, los daños que se reclaman ya existían antes de que el vehículo fuera retirado por la grúa, según informe de la Policía Local.

7º.- INTERIOR.- EXPEDIENTE SOBRE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE MERCADO Y MERCADILLO PARA EL AÑO 2007.

Este punto queda sobre la mesa, a petición del Sr. Alcalde, al objeto de que se habilite un puesto de venta a cada uno de los tres solicitantes de nuevos puestos, de modo que se atienda la solicitud de dos vecinos de Paiporta.

8º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	110
Documentos de salida	469

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- CERTIFICADOS.

Se da cuenta de la expedición de los siguientes certificados:

Certificados de empadronamiento	204
Certificado de convivencia	256

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

8.3.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
5	29-01-07	Contrato limpieza cristales a D. Eugenio Martínez Martínez.
6	29-01-07	Asignación gratificaciones a personal funcionario y laboral
7	29-01-07	Productividad/gratificaciones mes de enero personal funcionario y laboral
8	05-02-07	Subvención EMCORP 2007 visitas guiadas Museo Rajolería
9	05-02-07	Subvención EMCORP 2007 Fomento nuevas tecnologías
10	06-02-07	Nombramiento tribunal plaza coordinador obras/servicios
11	06-02-07	Admitidos y tribunal bolsa auxiliares administrativos
12	07-02-07	Subvención EMCORP 2007 aceras y eliminación barreras

Nº	FECHA	ASUNTO
13	07-02-07	Oferta empleo público 2006
14	07-02-07	Bolsa trabajo agentes Policía Local.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

8.4.- La Concejala con delegación especial en Protección Civil, D^a. Francisca Redondo, informa que ya están en marcha los tramites para la adquisición del nuevo vehículo de Protección Civil, habiéndose optado en principio por uno similar a los que posee la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local por queda enterada, y se someterá a estudio de la Comisión Informativa de Interior el tipo de vehículo a adquirir.

9º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- EXPEDIENTE RATIFICACIÓN DE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE DIFERENTES ESPECTÁCULOS PARA LAS FIESTAS DE SAN ROQUE 2007.

Vista la propuesta presentada por D. Diego Torres Ballester, Concejel Delegado del Área de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Paiporta, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Vista la necesidad de ir cerrando la contratación de los espectáculos que han de llevarse a termino dentro del programa de las fiestas de San Roque 2007 por tal de poder acceder a mejores condiciones de precio y poder elegir entre mas variedad de orquestas, grupos e interpretes disponibles, el Regidor de Cultura a firmado los siguientes contratos:

PROVEEDOR	ACTIVIDAD	FECHA	PRECIO
Espectáculos Excelsior	Orquesta Club Virginia	09/08/07	88.000,00 € IVA incluido
	Musical "Mira como Bailan"	10/08/07	
	Parque Infantil Completo	10/08/07	
	Orquesta Búfalo Group	11/08/07	
	Orquesta Banda Ying Yang	12/08/07	
	Orquesta Modena y Coyote Dax	13/08/07	
	Orquesta Titanium	14/08/07	
	Escenarios, infraestructuras y personal del montaje para los conciertos	Del 9 al 14 de agosto	

Pirotécnica Garuda	Mascletá mecanizada H	16/08/07	13.500,00 € IVA incluido
	Traca recorrido procesión	16/08/07	
	Castillo de fuegos artificiales M, con fuente de perlas blancas A	16/08/07	
	50 docenas de cohetes	16/08/07	
Espectáculos Excelsior	Celtas Cortos	11/08/07	27.840,00 € IVA incluido

Siendo esta una competencia de esta Junta de Gobierno local, se acuerda por unanimidad ratificar la firma de los contratos efectuada por el Concejal Delegado de Cultura.

10º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- EXPEDIENTE RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN FIRMADOS CON LAS COMISIONES FALLERAS DE PAIPORTA.

Vista la propuesta presentada por D. Diego Torres Ballester, Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Paiporta, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Vista la proximidad de las fiestas de las fallas de 2007 y atendiendo a la voluntad del Ayuntamiento de apoyar las Comisiones Falleras existentes en Paiporta, para que puedan ofrecer a la población los actos festivos y las actividades propias de las fiestas falleras, se ha firmado por parte del Sr. Alcalde un convenio de colaboración con los presidentes de las mismas.

Por medio de este convenio, cada falla recibirá del Ayuntamiento una subvención de 3.000,00 € para colaborar con los gastos propios de sus actividades.

Esta Junta de Gobierno, a la vista de los hechos, acuerda por unanimidad ratificar la firma del convenio de colaboración efectuado por el Sr. Alcalde.

11º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, desde el día 26 de enero hasta el 8 de febrero de 2007, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	12
Documentos de salida	6

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
8	29-01-07	Solicitud de subvención para la mejora de mobiliario de las bibliotecas y agencias de lectura municipal.
9	29-01-07	Solicitud de subvención para mantenimiento de gabinetes psicopedagógicos escolares.
10	29-01-07	Solicitud de subvención para mantenimiento del centro municipal de FPA de Paiporta.
11	02-02-07	Contratación menor de la reedición de 1.000 ejemplares del libro "Paiporta en el record" (5.876,14 €).
12	07-02-07	Subsanación de errores detectados en el Decreto 7/2007 de fecha 24-01-07 sobre contratación menor de la representación del concierto "Christian Lindberg i Paiporta" en el Auditorio Municipal el 8 de febrero de 2007.
13	08-02-07	Contratación menor de la representación del espectáculo "Martillo y Bellota presentan: Esquetches" en el Auditorio Municipal el 9 de febrero de 2007 (400,00 €).
14	08-02-07	Contratación menor de la representación del espectáculo "Triki Triki sin fronteras" en el Auditorio Municipal el 16 de febrero de 2007 (400,00 €).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11.3.- La Concejala con delegación especial en materia de Juventud y Deportes, D^a. Andrea Triviño, informa sobre la necesidad de talar los chopos de la piscina y de la zona de picnic del Polideportivo Municipal, que se encuentran enfermos.

La Junta de Gobierno local queda enterada, y los presentes consideran que debe recabarse el informe de un ingeniero Agrónomo para que confirme la necesidad de cortar los árboles.

11.4.- La Concejala con delegación especial en materia de Juventud y Deportes, D^a. Andrea Triviño, informa que el próximo día 2 de marzo está prevista la celebración del "Recre-cross de la Dona".

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11.5.- La Concejala con delegación especial en materia de Juventud y Deportes, D^a. Andrea Triviño, expone la necesidad de iniciar los trámites para la contratación del cambio de

maquinaria de la piscina de verano del Polideportivo Municipal, que cambiaría de situación para situarse en superficie.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, y los presentes consideran que deben aportarse un presupuesto estimativo por e total importe de la reparación, incluida obra civil.

12º.- ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.- EXPEDIENTE SOBRE SERVICIO AYUDA A DOMICILIO. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se da cuenta del expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio del municipio de Paiporta, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo,

El Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir la contratación expresada, fueron aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2006.

La determinación del precio, según el Pliego de cláusulas administrativas, se realizará por unidad de tiempo realizado (precio por hora) conforme a lo previsto en el art. 202. 2 del TRLCAP Y ART. 197 del R.D.1098/200, sin que el importe total de los servicios prestados, en ningún caso pueda superar un importe anual de 48.000,00 € IVA incluido, cantidad que se corresponde con el importe previsto para la prestación de este servicio en el presupuesto municipal.

La selección del contratista y adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento abierto, mediante concurso, según lo dispuesto en el artículo 208.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos de las Administraciones Públicas. El anuncio de la licitación ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 9 del día 11 de enero de 2007.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

- COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS S.L., por el precio anual de 48.000 euros, IVA incluido y 4.000 horas anuales.
- BB SERVEIS S.L., por el precio anual de 47.995 euros, IVA incluido y 4.003 horas anuales.
- GESMED S.L., por el precio anual de 48.000 euros, IVA incluido y 4.247 horas anuales.

Visto lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas reseñada, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones concordantes y de aplicación en materia de contratación de las Entidades Locales, así como los informes técnicos emitidos sobre las propuestas presentadas, la propuesta de la Mesa de Contratación y la documentación aportada por "GESMED S.L."

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterada del expediente de contratación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO del municipio de Paiporta, declarar válido el acto de licitación, aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación y en consecuencia:

Adjudicar el contrato de dicho servicio a la empresa "GESMED S.L.", por el precio anual de 48.000 euros, IVA incluido y 4.247 horas anuales, como autora de la oferta más ventajosa de las presentadas y disponer el gasto correspondiente.

SEGUNDO.- Devolver las garantías provisionales presentadas por los licitadores y requerir a la empresa adjudicataria para que dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, deposite en la Tesorería Municipal, garantía definitiva por importe de 1.920 euros equivalente al 4 % del importe máximo anual del presupuesto del contrato y concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

13º.- ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ACCIÓN SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	100
Documentos de salida	70

La Junta de Gobierno queda enterada.

13.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
2	05-02-07	Expediente sobre tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
3	05-02-07	Subvención directa de carácter excepcional a la asociación de comercio de Paiporta ACP, con motivo de la realización del mercadillo de Navidad.
4	05-02-07	Prestación económica reglada enero 2007.
5	05-02-07	Prestación económica reglada febrero 2007.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

13.3.- VISITAS DE MOSTRADOR Y TRAMITACIONES.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los temas del Área gestionados desde la última sesión de la Junta:

Atención de visitas de mostrador	127
Tramitaciones	29

La Junta de Gobierno queda enterada.

13.4.- La Concejala con delegación especial en materia de Mujer informa de las actividades programadas con motivo de la Semana de la mujer, que darán comienzo el día 1 de marzo próximo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

14º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 89/2004 de 2 de diciembre, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes avales/fianzas:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Francisco Tarazona Tarazona	Cinco avales para garantizar cuotas del proyecto de reparcelación del sector II, Ref: 11070/05.	330.754,53 €
Francisco Dalmau Tarazona	Cinco avales para garantizar cuotas del proyecto de reparcelación del sector II, Ref: 10868/05.	207.325,00 €
Urbanita 2000 S.L.	Aval depositado para garantizar el pago del 50 por 100 del excedente de aprovechamiento titularidad municipal UE 16 suelo urbanizable residencial Ref: 11319/03.	234.410,17 €
Federico Galán Pastor	Fianza depositada en garantía para reponer de cualquier rotura o desperfecto que se ocasiona en el transcurso del derribo y edificación de vivienda unifamiliar en C/. Colón 13 exp. 190/04 Ref: 23274/04.	1.452,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

15º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, ROF y RJ de las Entidades Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Resolución de la Alcaldía nº 48 de fecha 8 de julio de 2.003, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2006.

PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
442.22704	Entidad metropolitana tratamiento residuos (EMTRE).	Aportación año 2006. Mes Julio	43.637,52 €
442.22704	Entidad metropolitana tratamiento residuos (EMTRE).	Aportación año 2006. Mes Noviembre	43.637,52 €
442.22704	Entidad metropolitana tratamiento residuos (EMTRE)	Aportación año 2006. Mes Diciembre	43.637,48 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por normativa vigente.

16º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

16.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de ésta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	450
Documentos de salida	58

La Junta de Gobierno queda enterada.

16.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
430	31-12-06	Ordenación de pago	Relación 106	294,19 €
432	31-12-06	Aprobación Ingresos	Subvención agotamiento familiar	11.250,00 €
433	31-12-06	Tasa ocupación suelo, subsuelo vuelo	Iberdrola S.A.	15.965,76 €
434	31-12-06	Reconocimiento de obligaciones	Diversas facturas	10.035,51 €
435	31-12-06	Reconocimiento de obligaciones	Diversas facturas	30.458,00 €
436	31-12-06	Reconocimiento de obligaciones	Diversas facturas	15.298,80 €
437	31-12-06	Aprobación reintegro	Mandamiento de pago, fiestas Sant Roc	437,94 €
438	31-12-06	Reconocimiento de obligaciones	Diversas Facturas	18.753,36 €

Nº	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
16	21-01-07	Rentas	Anulación recibos tasas Liquidación I.V.T.M Exenciones Liquidación Tasas Devoluciones Tasas	4.794,36 € 281,19 € 1.965,20 € 140,00 €
17	21-01-07	Aprobación mandamiento pago a justificar	Juzgado de paz	2.500,00 €
18	26-01-07	Rentas	Liquidación I.I.V.T.N.U	20.619,82 €
19	29-01-07	Rentas	Desestimación recurso reposición	
20	29-01-07	Reconocimiento obligación	Nomina enero	327.045,76 €

Nº	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21	09-01-07	Reconocimiento obligaciones, ordenación de pago	Préstamo CAM	44.963,19 €
22	30-01-07	Rentas	Liquidaciones IBI Anualidades IBI Devolución ingresos	61.149,93 € 28.256,46 € 25.280,59 €
23	31-01-07	Rentas	Devolución de Ingresos	42,99 €
24	22-01-07	Reconocimiento de obligaciones, ordenación de pago	Préstamo CAM	99,35 €
25	23-01-07	Rentas	Anulación recibo	14,93 €
26	01-02-07	Mandamiento pago a justificar	Felicidad López Molina, Emergencia social	60,10 €

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

17º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

17.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	27
Documentos de salida	24

La Junta de Gobierno queda enterada.

17.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos de la Alcaldía:

Nº	FECHA	ASUNTO
8	05-02-07	Defensa del Ayuntamiento y de los funcionarios municipales denunciados-denunciados en el juicio de faltas nº 282/2006 del juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Torrent, por intervención de la Policía Local realizada el día 16 de julio de 2006, siendo denunciado-denunciante D. Luis Gregorio Petit Sánchez.
9	08-02-07	Matrimonio Civil entre D. Ángel Camacho Albert y D ^a : Pilar Aurora Gallego Mata el día 14 de febrero de 2007.

Nº	FECHA	ASUNTO
10	10-02-07	Comparecencia en el recurso de apelación nº 1/00101016/2006 ante la sección primera de la sala de lo contencioso-administrativo del tribunal superior de justicia de la Comunidad Valenciana, contra sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 59/05 del juzgado nº dos de Valencia, siendo apelante Retevision Móvil.
11	12-02-07	Convocatoria ordinaria Junta de Gobierno Local día 15 de febrero de 2007.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

17.3.- El Sr. Alcalde informa sobre el acto de colocación de la primera piedra del Centro de Salud que tuvo lugar el lunes último y al que asistió el Conseller de Sanidad. Explica que esta prevista su terminación para agosto de 2008, y que planteo al Hble. Sr. Conseller que cuando se inaugure el Centro continúe en funcionamiento la atención en las actuales instalaciones provisionales para ampliar la oferta de servicios, y le indicó que el Ayuntamiento iba a buscar terrenos para la construcción de un segundo Centro de Salud, que resulta necesario por el volumen de población del Municipio.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

17.4.- El Sr. Alcalde informa de la solicitud presentada por Cruz Roja Española para que se amplíe el plazo que se le ha concedido para justificar la subvención concedida para actuaciones de ayuda al desarrollo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintitrés horas del día quince de febrero de dos mil siete.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Bartolomé Bas Tarazona

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.